ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 01 de abril de 2.019.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL"
I D Nº 360.842 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 01 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 280 "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Lucia Echauri — Jefa de la SUOC
Lic. Dolly Fariña — Administradora
Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Fermina González — Jefa de Sección
Por el Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial del Guairá
Aldemar Fernández — Jefe de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 280 "Servicio Gastronómico y de Ceremonial" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 306.779, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **FELIX MAIDANA -COTILLON PRIMAVERA**
2. **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL**
3. **HOTEL MUSA**
4. **VILLARRICA PALACE HOTEL**
5. **DESTELLOS DECORACIONES**
6. **JK ALQUILERES**
7. **CAFÉ VILLA ELISA VIP**
8. **VICTOR AGUIRRE**
9. **MARIA SAMUDIO – SANY RECEPCIONES**

4) La Jefa de la SUOC informa que no se han recibido ofertas.

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

Lic. Fermina González — Jefe de Control y Seguimiento — Circunscripción Judicial Guairá
Aldemar Fernández Román — Jefe de Servicios Generales
Lic. Lucia Echauri Nill — Jefa de Contratación Pública — Circunscripción Judicial Guairá
Lic. Dolly Fariña Barrios — Administradora — Circunscripción Judicial Guairá

Atento a la situación presentada se resuelve realizar la prórroga para el acto de apertura del rubro solicitado.

Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", la SUOC realizara los trámites correspondientes para comunicar y solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado ante la DNCP.-

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

Lic. Jessica Antonia González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Ritti
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Odilia Elisa Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá